



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 475/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo PIZZICHINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 475/2018 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 475/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, antes de Contabilidad de Costos y Principios de Derecho Administrativo y



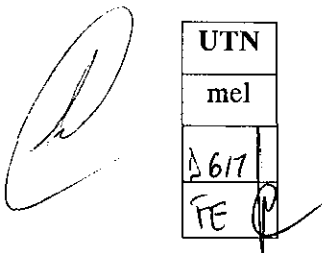
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Portuario, al alumno Juan Pablo PIZZICHINI, Legajo N° 10505, de la carrera
Tecnatura Universitaria en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 987/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior